



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 16 de marzo de 2017

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 18 / 2017

VISTO:

La Actuación N° 4082/17; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Calidad Institucional solicita le asignen recursos de caja chica por un mil quinientas unidades de compra (1.500 u.c.), para dar cumplimiento a las funciones establecidas por Res. Pres. CM N° 109/2017.

Que la Secretaría de Planificación en su calidad de superior jerárquico prestó conformidad a la asignación de recursos de caja chica para la Dirección referida precedentemente.

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la Ley 31 manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que a los efectos de garantizar la operatividad de la dependencia solicitante creada por Res. Pres. CM N° 109/2017, y atento los altos objetivos programados para su funcionamiento, resulta conveniente asignarle recursos del régimen general de caja chica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

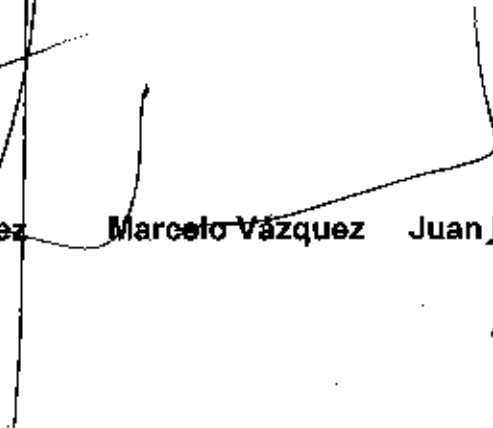
Artículo 1º: Asignar a la Dirección de Calidad Institucional una caja chica de un mil quinientas unidades de compra (1.500 u.c.).

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Coordinación y por su intermedio a la Dirección de Calidad Institucional, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 18 / 2017



Alejandro Fernández



Marcelo Vázquez



Juan Pablo Godoy Vélez